



MENDOZA, 9 de agosto de 2023.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0038310/2022**, donde se tramita la extensión de carrera a la estudiante **Ludmila Gisela MATEO FERRER**, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada solicitó la extensión de carrera en la Licenciatura en Creatividad Educativa.

Que la presente solicitud se enmarca en la Ordenanza Nro. 6/2023-CD.

Que la Secretaria Académica prestó la conformidad al trámite en virtud de que la estudiante solo debe la tesis.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 27 de julio de 2023, sugirió al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica y otorgar la correspondiente extensión de carrera a Ludmila Gisela MATEO FERRER hasta el 31 de marzo de 2024.

Por ello, teniendo en cuenta lo aprobado en sesión del 3 de agosto de 2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Ludmila Gisela MATEO FERRER (DNI Nro. 28.774.117)**, de la **Licenciatura en Creatividad Educativa**, la extensión de carrera hasta el **TREINTA Y UNO (31)** de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones

JLV
AR

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo